



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCION RECTORAL No 1739 DE 2013

“Por la cual se adjudica el proceso bajo la modalidad de contratación superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 smmlv para contratar la adquisición de materiales de sutura e insumos medico quirúrgicos con destino al funcionamiento adecuado de la Clínica Veterinaria correspondientes a la vigencia 2013 con cargo al proyecto N° FCARN 503122012 denominado “Mejoramiento de los servicios clínico quirúrgicos de la clínica veterinaria del programa de medicina veterinaria y zootecnia, sede Barcelona”.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior No. 004 de 2009, el Acuerdo Superior No. 007 de 2011 y,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad de los Llanos cuenta con el proyecto N° FCARN 503122012 denominado “Mejoramiento de los servicios clínico quirúrgicos de la Clínica Veterinaria del programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Sede Barcelona, con su correspondiente estudio de conveniencia y viabilidad expedida por la Oficina de Planeación.

Que la Dra. Anita Roque Rodríguez, en su calidad de Directora del Centro Clínico Veterinario, solicitó la iniciación de los tramites contractuales para la adquisición de materiales de sutura e insumos medico quirúrgicos con destino al funcionamiento adecuado de la Clínica Veterinaria correspondientes a la vigencia 2013, con cargo al proyecto N° FCARN 503122012 denominado “Mejoramiento de los servicios clínico quirúrgicos de la Clínica Veterinaria del programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia, sede Barcelona.

Que la Universidad de los Llanos requiere la contratación de los materiales de sutura e insumos medico quirúrgicos, para el normal funcionamiento del desarrollo de las actividades académicas de la Clínica Veterinaria.

Que el valor del servicio a contratar es bajo la modalidad de Contratación superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 smmlv de acuerdo con el Artículo 49 de la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011.

Que se existen los recursos necesarios para atender las obligaciones surgidas del presente proceso de selección y la posterior celebración del contrato, tal como se aprecia en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 35925 de fecha 29 de Abril de 2013 por valor de SESENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS (\$67.067.680) incluido IVA.

Que en la página Web de la entidad, el día 27 de Mayo de 2013, se publicó bajo la modalidad de Contratación superior al 10% de la menor cuantía e inferior a los 120 SMMLV N° 018/2013, el pliego de condiciones cuyo objeto consiste en contratar la adquisición de materiales de sutura e insumos medico quirúrgicos con destino al funcionamiento adecuado de la Clínica Veterinaria correspondientes a la vigencia 2013, con cargo al proyecto N° FCARN 503122012 denominado “Mejoramiento de los servicios clínico quirúrgicos de la Clínica Veterinaria del programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia, sede Barcelona.

Que el día 29 de Mayo de 2013, fecha de cierre de presentación de las propuestas, se recibió oferta de la firma **METSOCIAL E.A.T**, representada legalmente por el señor **ALFREDO BERRUECOS RODRIGUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° 14.268.961 expedida en Armero (Guayabal).

Que el día 29 de Mayo de 2013, en la reunión de apertura de las propuestas se entregó a los Profesionales Evaluadores, esto es, el Asesor Jurídico de la Universidad de los Llanos, la Directora



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCION RECTORAL No 1739 DE 2013

“Por la cual se adjudica el proceso bajo la modalidad de contratación superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 smmlv para contratar la adquisición de materiales de sutura e insumos medico quirúrgicos con destino al funcionamiento adecuado de la Clínica Veterinaria correspondientes a la vigencia 2013 con cargo al proyecto N° FCARN 503122012 denominado “Mejoramiento de los servicios clínico quirúrgicos de la clínica veterinaria del programa de medicina veterinaria y zootecnia, sede Barcelona”.

del Centro Clínico Veterinario, la propuesta recibida, para proceder con las evaluaciones correspondientes.

Que los Profesionales Evaluadores, esto es, el Asesor Jurídico de la Universidad de los Llanos, la Directora del Centro Clínico Veterinario, luego de revisar, verificar y evaluar el cumplimiento de los requisitos jurídicos, económicos y técnicos, deciden recomendar al Rector adjudicar el proceso a la firma **METSOCIAL E.A.T.**, representada legalmente por el señor **ALFREDO BERRUECOS RODRIGUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° 14.268.961 expedida en Armero (Guayabal), por la suma de Sesenta y Cinco Millones Ochocientos Ochenta y Cinco Mil Seiscientos Cincuenta y Cinco Pesos (\$65.885.655).

Que la Universidad de los Llanos cumplió el trámite contractual según lo establecido en el Acuerdo Superior N° 007 de 2011 y la Resolución Rectoral No. 2661 de 2011.

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Adjudicar a la firma **METSOCIAL E.A.T.**, representada legalmente por el señor **ALFREDO BERRUECOS RODRIGUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° 14.268.961 expedida en Armero (Guayabal), el proceso de selección bajo la modalidad de Contratación superior al 10% de la menor cuantía e inferior 120 smmlv, para contratar la adquisición de materiales de sutura e insumos medico quirúrgicos con destino al funcionamiento adecuado de la Clínica Veterinaria correspondientes a la vigencia 2013, con cargo al proyecto N° FCARN 503122012 denominado “Mejoramiento de los servicios clínico quirúrgicos de la Clínica Veterinaria del programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia, sede Barcelona, por la suma de Sesenta y Cinco Millones Ochocientos Ochenta y Cinco Mil Seiscientos Cincuenta y Cinco Pesos (\$65.885.655).

ARTICULO 2º: Notificar al proponente adjudicado.

ARTÍCULO 3º: Contra la presente Resolución Rectoral no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Villavicencio, a los 04 días del mes de Junio de 2013.

Original Firmado
OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Rector

Revisó: M.M.M/ A.J.
Proyectó H.P.C - V.R.U